

¿ERES BENEFICIARIO DE UN SEGURO DE VIDA O CUENTA DE AHORRO?

Así puedes saberlo y reclamarla



¿Sabías que en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) tenemos para ti algunas herramientas muy útiles que te permiten saber si eres beneficiario de un seguro de vida o de la cuenta de ahorro de un familiar que haya fallecido?

Sabemos que existen momentos inesperados cuando fallece un ser querido, y seguramente en lo que menos quieres pensar es en llevar a cabo cualquiera de los trámites legales. Sin embargo, una vez pasada la etapa de duelo y el papeleo, no se debe dejar pasar más tiempo.

Por ello, te invitamos a que te acerques a la CONDUSEF y hagas uso de nuestros servicios para que sepas si fuiste designado como beneficiario de un seguro de vida o de una cuenta de ahorro bancaria en caso del fallecimiento de un familiar, amigo o conocido. Checa aquí cómo puedes conocer estos datos.

¿Eres beneficiario de un seguro de vida?

La CONDUSEF ofrece un servicio llamado SIAB VIDA, con el que cualquier persona puede solicitar información que le permita saber si es beneficiario de uno o varios seguros de vida. Para hacer uso del SIAB VIDA debes realizar los siguientes pasos.

1. Llenar y firmar el formato de solicitud en cualquiera de nuestras Unidades de Atención a Usuarios.

2. Anexar a la solicitud los siguientes documentos:

- Copia de la identificación oficial vigente del solicitante.
- Copia del acta de defunción del fallecido.

Estos documentos deberás entregarlos en la Unidad de Atención a Usuarios de tu Estado. Localiza la que se encuentre más cercana a tu domicilio en este link:

<https://www.condusef.gob.mx/uau/>

Si el trámite lo realiza a través de un apoderado o representante legal, deberá presentar el documento en que conste su poder o representación. En el caso de menores representados por sus padres, copia del acta de nacimiento. En el caso de menores representados por sus abuelos, copia del acta de nacimiento del menor y de las actas de defunción de los padres. En el caso de incapaces representados por sus tutores, copia del nombramiento, aceptación y discernimiento del cargo de tutor.

Si fuiste designado beneficiario, se te informará el nombre de la aseguradora, así como la vigencia y número de póliza del seguro de vida.

La respuesta del SIAB VIDA se emite en un máximo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. En caso de que resultes ser beneficiario, deberás tener a la mano:

- Identificación oficial.
- Oficio derivado de la solicitud de SIAB-VIDA
- Copia certificada por el Registro Civil del Acta de Defunción del asegurado.
- En caso de muerte accidental, copia certificada de las actuaciones del Ministerio Público.
- Documento que acredite parentesco con el asegurado.
- Cuentas bancarias (ahorro, cheques o inversión).

Nuestro compromiso de servicio es dar respuesta en un plazo máximo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud del SIAB VIDA.

¿Beneficiario de una cuenta de ahorro bancaria?

La CONDUSEF, siempre ocupada en mejorar la atención a los Usuarios de Servicios Financieros, ha instrumentado, en conjunto con la Asociación de Bancos de México (ABM), un nuevo esquema de atención que permite brindar un servicio a los beneficiarios de los productos financieros.

Este servicio ofrece información a quienes tengan la duda de ser beneficiarios de alguna cuenta de cheques, ahorro o inversión bancaria de un Usuario fallecido.

Al recibir la consulta por parte de los posibles beneficiarios, CONDUSEF investiga y verifica, a través de 24 instituciones bancarias afiliadas a la ABM, la presunción como beneficiario y responde en un plazo no mayor a 60 días naturales a partir de la fecha de la consulta.



¿Cuáles son los requisitos para realizar la consulta?

Para tal efecto, el beneficiario deberá acudir a la Unidades de Atención a Usuarios de Condu-sef que mejor le convenga, con el fin de elaborar la Solicitud de Beneficiarios de Cuentas de Depósito, presentando:

Copia simple del acta de defunción que acredite el fallecimiento de la persona que presumiblemente mantenía una cuenta de depósito (cuya expedición no sea mayor a cinco años respecto de la fecha de presentación de la solicitud).

Identificación oficial vigente (INE, pasaporte certificado de matrícula consular, entre otros).

Con esta información, la CONDUSEF dará una respuesta de forma personal, en un plazo máximo de 60 días naturales, ya sea por correo electrónico o correo certificado según lo acordado en la recepción de la solicitud.

Cabe señalar que en caso de obtenerse una respuesta positiva a la localización de información, sólo se especificará en qué instituciones existe la cuenta, con el fin de que el interesado pueda llevar a cabo, directamente con la institución indicada, las gestiones necesarias para recuperar los recursos correspondientes.

En caso de que no se encuentre registro alguno entre las 24 instituciones bancarias afiliadas, la respuesta que se dará al interesado será exclusivamente: "No se localizó información".

Te invitamos a que te acerques a la CONDUSEF y hagas uso de nuestros servicios para que sepas si fuiste designado como beneficiario de un seguro de vida o de una cuenta de ahorro bancaria en caso del fallecimiento de un familiar, amigo o conocido.